

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 31

Presentada por: Hon. Comisión Instrucción, Arte  
y Cultura

Serie 1984-85

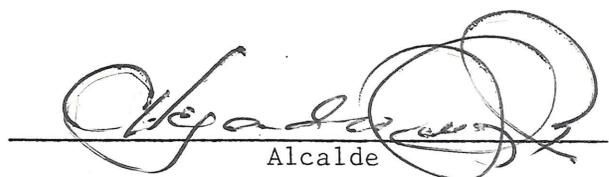
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE GARDEN HILLS VILLAS UNAS ESTRUCTURAS A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR VILLA CAPARRA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

- Por Cuanto : En el Sector Villa Caparra de este Municipio se está construyendo un proyecto de Urbanización que consta de 13 unidades de viviendas residenciales.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de darle el nombre de Garden Hills Villas al proyecto en construcción.
- Por Cuanto : Esta comisión recomendó favorablemente el que dicho proyecto sea denominado Garden Hills Villas.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE ABRIL DE 1985.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de "Garden Hills Villas" al proyecto de urbanización a construirse en el Sector Villa Caparra.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de abril de 1985.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

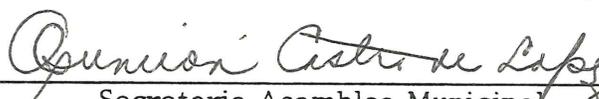
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de abril de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Votos en contra de los Hons. Juan Fuentes Rodriguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de abril de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma y el  
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto  
Rico, a los treinta días del mes de abril del año  
mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal